



Bogotá, 29 de enero de 2024

Señor  
**CIUDADANO ANÓNIMO**  
Correo electrónico [carlos.perezcce@cun.edu.co](mailto:carlos.perezcce@cun.edu.co)  
Bogotá D.C.

**Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 696902024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.**

Respetado señor,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informo que la petición anónima proveniente de la cuenta de correo electrónico [carlos.perezcce@cun.edu.co](mailto:carlos.perezcce@cun.edu.co) en la cual usted señala situaciones presuntamente irregulares de índole administrativo en institución de educación superior que han impactado negativamnete su desempeño académico y por ello solicita intervención de autoridad competente, ha sido trasladada por competencia all Ministerio de Educación Nacional, al ser la entidad competente de ejercer funciones de control, inspección y vigilancia a los establecimientos de educación superior.

Se adjunta copia de la comunicación S-2024-25643 del 30 de enero del año en curso, a través de la cual se realizó el traslado antes mencionado.

Saludo cordial,

**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital

*Carlos Arturo Castillo Garzón*